

# Concurso de Precios.

Pliego de Condiciones para  
la Contratación de Bienes y  
Servicios Conexos.

NO VALIDO PARA COTIZAR

**CONTENIDO.**

	Página
<b>1. INSTRUCCIONES</b>	3
<b>2. CARTA DE INVITACIÓN</b>	4
<b>3. PLIEGO DE CONDICIONES</b>	5
<b>3.1 GLOSARIO</b>	6
<b>3.2 CONDICIONES DEL CONCURSO</b>	7
<b>3.3 ANEXOS</b>	14
<b>I Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas</b>	
<b>II Formularios de Oferta y Lista de Precios</b>	
<b>III Elegibilidad</b>	
<b>IV Formulario de Autorización</b>	
<b>4. EVALUACIÓN DE OFERTAS</b>	22
<b>5. ACTA DE PREADJUDICACIÓN</b>	23

NO VALIDO PARA COTIZAR

## CARTA DE INVITACIÓN.

Buenos Aires, 27 de Julio de 2015

### PROGRAMA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA II. CONCURSO DE PRECIOS SNRD (FCEyN-UBA)N° 01/2015.

Señores:

1- El presente Concurso de Precios es realizado por **la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEyN) de la Universidad de Buenos Aires**, en el marco del **Programa de Innovación Tecnológica II (PIT II), Proyectos de Creación y Fortalecimiento de Repositorios Digitales del Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD)** bajo el **Proyecto RDF - 3 «Mejoramiento Cualitativo y Cuantitativo de la Biblioteca Digital de la FCEN-UBA»**, financiado parcialmente con fondos provenientes del Contrato de Préstamo, firmado con el Banco Interamericano de Desarrollo.

2 La **Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEyN) de la Universidad de Buenos Aires**, le invita a presentar ofertas para la provisión de **«Equipos de Informática»**, cuyo detalle obra en la Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas - ANEXO I del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Carta de Invitación.

3 - Solamente serán tenidas en cuenta las ofertas de bienes nacionales o aquellas que tengan su origen en países elegibles para el Banco (según puntos 1 y 3 del Anexo III) y deberán seguir los lineamientos incluidos en esta Carta de Invitación y en el Pliego de Bases y Condiciones.

4 - Uds. podrán obtener información adicional en la oficina de la **“Unidad de Vinculación Administrativa (UVA)” de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEyN), de la Universidad de Buenos Aires (UBA)**, con domicilio en **Intendente Güiraldes N° 2160, Pabellón II, P.B., Ciudad Universitaria, Barrio de Núñez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), C1428EGA, Tel/Fax: (011) 4576-3362.**

5- Todas las ofertas deberán entregarse en sobre cerrado en la oficina de la **“Unidad de Vinculación Administrativa (UVA)” de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEyN)**, con el domicilio detallado en el Punto 4, hasta las **TRECE (13:00) horas del día 18 de agosto de 2015.**

**Si el día señalado para el cierre o apertura de las propuestas fuera declarado feriado, o no laborable, el acto se realizará a la misma hora del primer día hábil siguiente.**

6 – La **Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEyN), de la Universidad de Buenos Aires (UBA)**, no tiene obligación de contratar con alguna de las empresas que hayan presentado ofertas.

7 - Le agradeceremos que mediante Tel./fax N° **(011) 4576-3362** ó por correo electrónico a las siguientes direcciones: [carlos.nunez@de.fcen.uba.ar](mailto:carlos.nunez@de.fcen.uba.ar); [gladys.botta@de.fcen.uba.ar](mailto:gladys.botta@de.fcen.uba.ar); [andrea.bonavena@de.fcen.uba.ar](mailto:andrea.bonavena@de.fcen.uba.ar), nos comunique dentro de los **cinco (5) días** de recibida esta invitación, si presentará o no oferta.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.

**PLIEGO DE CONDICIONES.**

**CONTRATO DE PRÉSTAMO BID.  
PROGRAMA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA II.**

**SISTEMA NACIONAL DE REPOSITARIOS DIGITALES.**

**Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – Universidad de Buenos Aires.**

**TITULO: «Proyecto RDF3: Mejoramiento Cualitativo y Cuantitativo de la Biblioteca Digital de la FCEN-UBA».**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA ADQUISICIÓN  
DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS POR  
CONCURSO DE PRECIOS.**

**CONCURSO DE PRECIOS SNRD (FCEyN-UBA) N°1/2015.**

**PROVISIÓN DE «Equipos de Informática».**

**PRESUPUESTO OFICIAL:  
PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$120.000,00) sin I.V.A.**

NO VALIDO PARA COTIZAR

**Glosario**

<b>Adquisición:</b>	Se refiere a toda contratación de provisión de bienes y servicios conexos que lleve a cabo la IB con motivo de un proyecto parcialmente financiado por el Banco.
<b>Banco:</b>	Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
<b>Contratante o Licitante:</b>	Es la entidad que llevará a cabo la adquisición. Esta entidad podrá ser, según el caso, el Prestatario, los Organismos Ejecutores, los Beneficiarios, las Instituciones Financieras Intermedias, u otras que se indiquen en el respectivo Contrato de Préstamo.
<b>Proveedor:</b>	Empresa que, una vez seleccionada a través del Concurso, proveerá los bienes y servicios que se contraten.
<b>Contrato de Préstamo:</b>	Es el documento que firma el Prestatario con el Banco, mediante el cual este último otorga y el primero acepta un préstamo y en el que se establecen los derechos y obligaciones de las partes.
<b>Día:</b>	Salvo aclaración expresa, significa día calendario.
<b>Concurso de Precios:</b>	Es un proceso formal y competitivo de adquisiciones mediante el cual se solicitan, reciben y evalúan por lo menos tres ofertas para la adquisición de bienes y servicios conexos.
<b>Oferente:</b>	Es toda Empresa que presenta una oferta. Otros sinónimos son: licitador, postulante, proponente, postor.
<b>Pliego de Condiciones:</b>	También llamado documento de adquisición, es el conjunto de documentos emitidos para el llamado a Concurso que especifican detalladamente los bienes y servicios cuya contratación se licita, determinan el trámite a seguir en el procedimiento de licitación y establecen las condiciones del Contrato a celebrar.
<b>Por escrito:</b>	En estos documentos de adquisición el término “por escrito” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
<b>Prestatario:</b>	Se utiliza para referirse al país o entidad que toma prestado del Banco.
<b>Protesta:</b>	Es todo reclamo, objeción, impugnación rechazo u otra manifestación de disconformidad presentado por escrito por un Oferente durante cualquier etapa cumplida del proceso del Concurso, ya sea ante alguna autoridad competente del país donde se lleve a cabo la adquisición o directamente ante el Banco.

## CONDICIONES DEL CONCURSO DE PRECIOS SNRD (FCEyN-UBA) N° 1/2015.

### 1. FUENTES DE RECURSOS

La *Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEyN) de la Universidad de Buenos Aires*, en adelante el Comprador, ha obtenido financiamiento en el Programa de Innovación Tecnológica II – PIT II, financiado parcialmente con recursos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en adelante EL BANCO.

Consecuentemente todos los bienes a ser ofrecidos en el presente concurso deberán cumplir con los requisitos de origen de bienes del Banco, de conformidad con lo establecido en el Anexo III, puntos III -1. y III – 3.

### 2. SOLICITUD DE COTIZACIÓN

La *Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEyN) de la Universidad de Buenos Aires*, invita a presentar ofertas para adquirir bienes de acuerdo con lo indicado en los ANEXOS I, II y III, que forman parte del presente llamado.

Las ofertas deberán formularse en el Formulario ANEXO II (Continuación), estar inicialadas en todas sus fojas y entregadas bajo sobre cerrado.

Los precios de la Oferta serán cotizados en las siguientes monedas:

- (a) para bienes y servicios conexos nacionales, los precios serán cotizados en la moneda de curso legal en la República Argentina y serán pagados en dicha moneda.
- (b) para bienes y servicios conexos de origen extranjero, o para componentes importados, de bienes y servicios conexos de origen extranjero, los bienes podrán ser cotizados en la moneda del país del Oferente y serán pagados en dicha moneda.
- (c) si un Oferente desea recibir pagos, por el total o parte del mismo, en una moneda distinta a la de su cotización, deberá indicar en su oferta, y a los efectos del pago, su requisito de que el mismo sea efectuado en otra moneda, incluyendo el monto en cada moneda o el porcentaje del precio cotizado que corresponda a cada moneda. La tasa de cambio aplicable será *la cotización del Banco Central, tasa de cambio de referencia, correspondiente al día de la fecha de apertura.*

### 3. CORRUPCIÓN Y PRÁCTICAS FRAUDULENTAS

El Banco exige que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de una donación y el Contratante), así como los Proponentes, contratistas y consultores que participen en proyectos con financiamiento del Banco, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyen prácticas corruptivas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Banco actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.

- (a) “Soborno” (“Cohecho”). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos o privados quienes actúen en relación con el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.
- (b) “Extorsión” o “Coacción”. Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de licitación o

de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese o no logrado.

- (c) "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una licitación o de contratación de consultores o ejecución del contrato, en perjuicio del Prestatario y de otros participantes.
- (d) "Colusión". Consiste en las acciones entre Proponentes destinadas a que se obtengan precios de licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Prestatario de los beneficios de una competencia libre y abierta.

Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Banco, que un funcionario público o privado, quien actúe en su lugar, y/o el participante o Adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición llevado a cabo con motivo de un financiamiento del Banco, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Banco:

- (a) Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- (b) Declarará a una firma y/o al personal de ésta directamente involucrado en las prácticas corruptivas, no elegibles para ser Adjudicatarios o ser contratados en el futuro con motivo de un financiamiento del Banco. La inhabilitación que establezca el Banco podrá ser temporal o permanente; y/o
- (c) Cancelará, y/o acelerará el repago de la porción del préstamo destinado a un contrato, cuando exista evidencia que representantes del Prestatario o de un Beneficiario del préstamo o donación han incurrido en prácticas corruptivas, sin que el Prestatario o Beneficiario haya tomado las acciones adecuadas para corregir esta situación, en un plazo razonable para el Banco y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país prestatario.

#### **4. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas deberán entregarse en sobre cerrado en la oficina de la **"Unidad de Vinculación Administrativa (U.V.A)" de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEyN) de la Universidad de Buenos Aires (UBA), con domicilio en Intendente Güiraldes N° 2160, Pabellón II, P.B, Ciudad Universitaria, Barrio de Núñez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A), C1428EGA, Tel/Fax: (011) 4576-3362, hasta las TRECE (13:00) horas del día 18 de agosto de 2015.**

**Si el día señalado para el cierre o apertura de las propuestas fuera declarado feriado, o no laborable, el acto se realizará a la misma hora del primer día hábil siguiente.**

## 5. CALIFICACIÓN DEL OFERENTE.

Junto con la oferta, deberá presentarse la documentación necesaria que permita demostrar fehacientemente que:

- a. si el **Oferente** ofrece suministrar bienes que no ha fabricado o producido, está debidamente autorizado por el fabricante o productor de los bienes para suministrarlos en la República Argentina;
- b. si el **Oferente** no está legalmente establecido en la República Argentina, en caso de que se acepte su oferta, deberá estar representado en dicho país por un agente con capacidad y equipamiento para dar cumplimiento a las obligaciones del **Proveedor** en materia de mantenimiento, reparación y existencia de repuestos que se establezcan en la Orden de Compra y/ o en las Especificaciones Técnicas.
- c. El **Oferente** deberá tener la nacionalidad de un país elegible, de conformidad con lo establecido en el Anexo III. (Puntos III -2. y III- 3). Este requisito se aplica también a cada uno de los miembros de un "joint venture", consorcio (asociación de dos o más firmas), Uniones Transitorias de Empresas y a firmas que se propongan para subcontratar parte del trabajo.
- d. El **Oferente** no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que tengan conflicto de intereses serán descalificados. Para estos efectos, se considerará que un oferente tiene conflicto de intereses con una o más de las partes participantes en éste concurso si:
  - son accionistas en común; reciben o han recibido subsidio directo o indirecto de cualquiera de ellos; o
  - cuentan con el mismo representante legal para propósitos de este concurso; o
  - mantienen una relación, ya sea directa o por intermedio de terceros, que les permita obtener información sobre otras ofertas, o influir sobre las mismas o sobre decisiones del Comprador, con respecto a esta licitación; o
  - presentan más de una oferta para este concurso. Esta regla no afecta el caso de ofertas alternativas, que se permitan según la cláusula 9 y no restringe la participación de subcontratistas en más de una oferta, ni la participación en calidad de Oferentes y subcontratistas en forma simultánea; o
  - han participado en la elaboración del diseño o de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios objeto de este Concurso.

## 6. VALIDEZ DE LA OFERTA.

La oferta tendrá validez por el término de **SESENTA (60)** días corridos a contar de la fecha de presentación de las ofertas.

## 7. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

7.1 - El Oferente deberá incluir como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta en su versión original por los montos que se detallan a continuación:

- **Lote N°1: PESOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 2.320,00).**
- **Lote N°2: PESOS TRESCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 330,00).**

*Para el caso de cotizar más de un lote, el monto de la garantía a presentar será el que resulte de la suma de los montos de las garantías individuales.*

Los oferentes deberán presentar una única garantía, cuyo monto represente la suma total de el/los montos correspondientes a el/los lotes ofertados, teniendo en cuenta el valor estipulado para cada lote que se detalla en el *ut supra*.

La moneda indicada se refiere a **PESOS ARGENTINOS**.

El monto expresado como valor de garantía, se corresponde al 2% del Presupuesto Estimado -incluido el IVA- para el Lote del presente Concurso de Precios, según lo detallado en el Anexo I "Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas", que forma parte integrante del presente pliego.

Se podrá ofrecer a modo de "Garantía de Mantenimiento de Oferta", un **Pagaré a la Vista**, a favor de la "**Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEyN) - Universidad de Buenos Aires (UBA)**" (conforme modelo adjunto al presente documento).

7.2 - En circunstancias excepcionales, y antes de la expiración del período de validez de ofertas, el comprador podrá solicitar a los oferentes prorrogar dicho período. La solicitud y las respuestas se harán por escrito. La garantía de mantenimiento de oferta deberá prorrogarse también por un período equivalente. Los oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les ejecute su garantía, perderán validez sus ofertas y las mismas les serán devueltas sin abrir. A los oferentes que accedan a la prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

## 8. EXAMEN PRELIMINAR.

El Comprador examinará las ofertas para determinar si cada una de ellas se ajusta sustancialmente a los documentos del concurso.

Si el Oferente no reuniera los requisitos exigidos en la cláusula 5, su oferta será rechazada.

## 9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

9.1 Una vez determinadas las ofertas que se ajusten sustancialmente a los documentos del concurso, se procederá a su evaluación y comparación.

El Contratante verificará si las ofertas que haya determinado se ajustan a las condiciones de la Licitación contienen errores aritméticos. Los errores que se encuentren se corregirán de la siguiente manera:

- (a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en números y en palabras prevalecerán los indicados en palabras; y
- (b) cuando haya una diferencia entre el total de un ítem o renglón y el valor que se obtenga multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario que se haya indicado, a menos que a criterio del Comprador fuera evidente un error en la colocación de la coma que separa los decimales, en cuyo caso prevalecerá el precio total del rubro que se hubiera indicado y se corregirá el precio unitario.

El Comprador ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes expresado para la corrección de errores y el nuevo monto se considerará obligatorio para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido de la oferta, el Comprador rechazará la oferta y ejecutará la garantía de mantenimiento de oferta.

Al evaluar las ofertas, el Comprador tendrá en cuenta, además del precio, el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas que obran en Anexo I.

- 9.2 Se **aceptarán** ofertas alternativas, siempre que las mismas acompañen una oferta básica que cumple con los requisitos del concurso.
- 9.3 Cuando un oferente esté en condiciones de proveer distintos artículos que satisfagan lo solicitado por el Comprador para algún ítem, **podrá ofrecerlo**.
- 9.4 En el caso de que de conformidad a lo establecido en las cláusulas 9.2 y 9.3 un oferente presente más de una oferta, cada una de las mismas será evaluada por sus propios méritos siempre que las mismas cumplan con los requisitos del concurso.
- 9.5 En caso de que el concurso sea por lotes:

9.5.a. Los oferentes deberán cotizar por lote completo. Las Ofertas por lotes incompletos o con cantidades distintas de las especificadas, serán rechazadas.

9.5.b. Los oferentes podrán cotizar por uno, varios o la totalidad de los lotes. Descuentos ofrecidos por la adjudicación de dos o más lotes serán considerados siempre que tales descuentos no condicionen la adjudicación de otros lotes no afectados por los descuentos

## 10. ADJUDICACIÓN.

10.1 Las órdenes de compra serán adjudicadas a los oferentes cuyas ofertas resulten ser las evaluadas más bajas.

10.2 En caso que, de conformidad a lo establecido en la cláusula 9.5., el concurso sea por lotes; la evaluación de ofertas y adjudicación de contratos, será hecha sobre la base de lote por lote o por combinación de lotes, la que resulte económicamente más ventajosa para el Comprador.

## 11. NOTIFICACIÓN.

Antes de la expiración del período de validez de la oferta, el Comprador notificará a los participantes, de un modo fehaciente por escrito (fax u otro medio apropiado), el resultado del Concurso, otorgando un plazo de cinco días para que los interesados tomen vista del Informe de Evaluación de Ofertas.

## 12. ORDEN DE COMPRA.

Vencido el plazo estipulado en la Cláusula 19, se notificará al/a los Adjudicatario/s que su oferta ha sido aceptada, el Comprador le entregará la orden de compra a la cual se habrán incorporado todos los acuerdos entre las partes. Se extenderá en original y duplicado; el primero quedará en poder del Adjudicatario, el cual entregará al comprador la copia debidamente firmada, con lo cual quedará constituido el acuerdo entre las partes.

## 13. GARANTÍA DE LOS BIENES.

El Proveedor garantizará que todos los bienes suministrados en virtud del contrato son nuevos, sin uso y del último modelo vigente a la fecha límite fijada para presentar ofertas (certificado mediante declaración jurada del fabricante o distribuidor en el país).

El Proveedor garantizará además que todos los bienes suministrados en virtud del contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño, los materiales o la confección o a cualquier acto u omisión del proveedor que pudiera manifestarse en ocasión del uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el país.

La garantía permanecerá en vigor durante **DOCE (12) meses** a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados o puestos en uso en caso de requerirse la intervención del Proveedor para tales efectos.

El Comprador notificará de inmediato y por escrito al Proveedor cualquier reclamo a que hubiera lugar con arreglo a la garantía y el Proveedor reparará o reemplazará los bienes defectuosos en todo o en parte, sin costo para el Comprador.

#### **14. SEGUROS.**

Cuando los bienes que deban suministrarse sean transportados por el Proveedor, éste deberá constituir un seguro por un monto equivalente al ciento diez por ciento (110 %), del valor de los bienes; el seguro cubrirá los bienes "de depósito a depósito" contra todo riesgo. La firma aseguradora deberá cumplir con los requisitos de nacionalidad establecidos en el Anexo III, puntos III – 2 y III –3.

#### **15. ENTREGA DE LOS BIENES.**

15.1 Los bienes serán entregados en **destino final: Biblioteca Central «Luis Federico Leloir» de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – U.B.A, Intendente Güiraldes 2160, Pabellón II, Ciudad Universitaria, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP: C1428EGA, Argentina** y en las siguientes condiciones presentando la siguiente documentación:

- Original y **UNA (1)** copia de la factura con la descripción de los bienes, indicando cantidad y monto total.
- Remito del Proveedor o carta de porte del transportista.
- Declaración jurada certificando el origen de los bienes.

15.2 El Comprador expedirá el certificado de recepción **definitiva** en un plazo no mayor de siete (7) días hábiles a partir de la fecha de la entrega. En el caso de equipos y las obligaciones del Proveedor incluyan la puesta en operación de los mismos, la recepción definitiva se hará dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha de la recepción provisoria y puesta en marcha.

15.3 En el caso de que el Comprador constate la entrega de bienes defectuosos, el Proveedor deberá reemplazar los mismos en un plazo menor a los **treinta (30) días** contados a partir de la notificación que el Comprador le haga y en todo caso antes de la recepción definitiva.

**Nota:** Conforme lo establecido en el Artículo 9° del Decreto (PEN) N° 4531/1965, denominado "Régimen especial de tenencia de mercadería de origen extranjero en plaza", **EL PROVEEDOR** deberá presentar la documentación que acredite la legítima introducción al país de los bienes importados. Para ello deberá quedar plasmado en la factura, recibo, remito u otro documento – expedidas por **EL PROVEEDOR** a favor de **EL COMPRADOR**-, "(...) las siguientes especificaciones con caracteres indelebles:

- a) **Lugar y fecha;**
- b) **Razón social o nombres de quien entrega las mercaderías y número del documento de identidad cuando no exista comercio establecido;**
- c) **Razón social o nombre de quien recibe las mercaderías;**
- d) **Cantidad, especie, calidad y origen de las mercaderías y toda otra característica tendiente a su mejor identificación como ser: numeración, serie, modelo, color, etcétera;**
- e) **Número, año y aduana que expidió el despacho o póliza por la cual se nacionalizó la mercadería o número de boleta, aduana o banco rematador, en caso de provenir de subastas de aduana;**

- f) *Uso o utilización de la mercadería, si éste hubiera sido determinado al efectuarse el despacho a plaza."*

**16. FACTURACIÓN Y PAGO.**

El Proveedor requerirá el pago al Comprador mediante la documentación indicada en la cláusula 15.

EL COMPRADOR efectuará a EL PROVEEDOR el pago del **CIENTO POR CIENTO (100%) anticipado**, contra la presentación de una garantía de caución por el total del monto a transferir. Podrán presentar una Póliza de Caución certificada por escribano y el Colegio de Escribanos a favor de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – Universidad de Buenos Aires, en la moneda de la oferta presentada.

El Comprador abonará la factura dentro de los **QUINCE (15)** días de la fecha de entrega.

**17. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

El pago de todos los impuestos, derechos de licencia, etc. que graven los bienes objeto de la Orden de Compra hasta el momento de la entrega estará a cargo del Proveedor.

**18. NOTIFICACIONES.**

Las notificaciones entre las partes se harán por escrito y serán contestadas por escrito. A tal efecto los Oferentes deberán hacer constar en el Formulario de Oferta un domicilio legal.

A los mismos efectos el Comprador fija el siguiente domicilio legal: **Intendente Güiraldes 2160, Ciudad Universitaria, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.P: C1428EGA, Argentina.**

**19. PROTESTAS Y RECLAMOS.**

Los Proponentes podrán presentar protestas y reclamos por escrito, en cualquier momento del proceso, pero dentro de los diez (10) días posteriores a la fecha de notificación de la adjudicación.

**ANEXOS.**

- I. Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas.**
- II. Formularios de Oferta y Lista de Precios.**
- III. Elegibilidad para el Suministro de Bienes y Servicios.**
- IV. Formulario de Autorización del Fabricante.**

NO VALIDO PARA COTIZAR

**ANEXO I.**

**LISTA DE BIENES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

**PROGRAMA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA II.**

**«SISTEMA NACIONAL DE REPOSITARIOS DIGITALES»**

**Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – Universidad de Buenos Aires.**

**TITULO: «Proyecto RDF3: Mejoramiento Cualitativo y Cuantitativo de la Biblioteca Digital de la FCEN-UBA».**

**CONCURSO DE PRECIOS SNRD (FCEyN-UBA) N° 01/2015.**

**PARA EL SUMINISTRO DE: «Equipos de Informática».**

Lote N°:	Breve Descripción:	Cantidad:	Presupuesto Oficial (*):	Fecha De Entrega Prevista:
1	Servidores	Dos (2)	\$ 105.000,00	Dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de efectivizarse el pago anticipado.
2	Scanner de documentos con alimentador automático.	Uno (1)	\$ 15.000,00	Dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de efectivizarse el pago anticipado.

*Nota: (\*) Los montos expresados como Presupuesto Oficial, corresponden al valor sin I.V.A.-----*

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**LOTE N°1: «SERVIDORES».**

Cantidad: DOS (2).-

Cada servidor debe estar compuesto de:

- ✓ Un (1) gabinete con al menos una (1) fuente;
- ✓ Seis (6) discos duros de 4TB SATA (discos para almacenamiento);
- ✓ Un (1) microprocesador;
- ✓ 32GB de memoria RAM ECC;
- ✓ Un (1) motherboard;
- ✓ Dos (2) discos duros de 500GB SATA;
- ✓ Una (1) Controladora SATA PCI Express para 8 discos.

Se solicitan dos servidores completos que sean iguales. El detalle de los requerimientos técnicos se describe por cada componente que conforma un servidor. Es requerimiento que los componentes sean todos compatibles entre sí. Los servidores se deben entregar ensamblados.

**Detalle de los requerimientos de cada componente:**

**1. Gabinete:**

- ✓ Gabinete rackeable para rack de 19" con guías;
- ✓ 8 bahías de 3.5" SATA (mínimo);
- ✓ 1 Fuente (por cada servidor) de 700W o más, compatibles ATX (conector 20 + 4 pines, al menos 1 conector ATX 12V (4 + 4 pines), al menos 1 conector PCI-E de 6+2 pines, al menos 6 conectores power SATA).

**2. Discos para almacenamiento:**

- ✓ 4TB de almacenamiento cada disco;
- ✓ Discos de 3.5 pulgadas;
- ✓ Conexión SATA 3;
- ✓ 7200 rpm;

**3. Microprocesador:**

- ✓ Arquitectura tipo Intel x64;
- ✓ Extensiones VT-X;
- ✓ Clock de al menos 2.5Ghz;
- ✓ Al menos dos núcleos físicos;
- ✓ HyperThreading;
- ✓ Al menos 8MB de caché L2 o L3;
- ✓ Soporte de al menos 32GB de memoria RAM ECC y non-ECC DDR3;
- ✓ GPU incorporada.

**4. Memoria RAM ECC:**

- ✓ ECC;
- ✓ Mínimo 4GB por DIMM;
- ✓ DDR3 de al menos 1333 Mhz.

**5. Motherboard para servidor:**

- ✓ Soporte de por lo menos 32GB de memoria RAM ECC y non-ECC DDR3 de hasta por lo menos 1333Mhz;
- ✓ Por lo menos 4 conectores SATA2 o SATA3 onboard;
- ✓ Al menos 2 puertos PCI Express x16 bus Gen 2.x;
- ✓ 2 puertos PCI Express x1 bus Gen 2.x;
- ✓ Al menos 1 puerto eSata onboard;
- ✓ Al menos 1 puerto USB 3;
- ✓ Al menos 4 puertos USB2;
- ✓ Dos (2) placas de red ethernet 10/100/1000/10000 Mbps;
- ✓ Capacidad de booteo remoto (PxE);
- ✓ Preferentemente con soporte de IPMI con KVM over IP;
- ✓ Salida de video VGA.

**6. Discos para sistema operativo:**

- ✓ 500GB de almacenamiento;
- ✓ Discos de 3.5 pulgadas;
- ✓ Conexión SATA 3;
- ✓ 7200 rpm;

**7. Controladora SATA PCI Express para 8 discos:**

- ✓ Conexión PCI-Express 2.x x8;
- ✓ Soporte para 8 discos;
- ✓ Conectores compatibles con SATA3 (6Gbps);
- ✓ Caché de al menos 512MB con ECC;
- ✓ Compatibilidad con Linux, FreeBSD y Solaris;
- ✓ Soporte de discos de hasta por lo menos 4TB c/u;
- ✓ Soporte de tecnología S.M.A.R.T.;
- ✓ Debe incluir cables para conectar 8 discos SATA3.

**GARANTÍA:** Los equipos y sus componentes deberán tener una garantía mínima de **DOS (2) años**.----

**LOTE N° 2: «SCANNER DE DOCUMENTOS CON ALIMENTADOR AUTOMÁTICO».**

Cantidad: **UNO (1)**.

Scanner de documentos con alimentador automático de tamaño oficina o superior, que posea las siguientes características:

- ✓ Al menos 30 ppm (páginas por minuto);
- ✓ Al menos 600dpi color;
- ✓ Profundidad de color: 24 bits mínimo (output);

- ✓ Alimentador automático con detector de atasco (ADF) para documentos tamaño oficio e inferior, con capacidad de escaneo a doble cara (duplex);
- ✓ Capacidad ADF: mínimo 40 páginas;
- ✓ Cama plana (flatbed) para documentos de forma o tamaño irregular;
- ✓ Tamaño mínimo: oficio (21.6 cm × 36.8 cm), tanto en flatbed como en ADF;
- ✓ Estimación de vida útil: mínimo 1.000 páginas diarias por un año;
- ✓ Manual de uso;

**Garantía:** Los equipos deberán tener una garantía mínima de UN (1) año.-----

<b>CONDICIONES GENERALES PARA AMBOS LOTES:</b>
--

Todos los elementos requeridos serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (nuevos y sin uso significa que el adquirente será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fábrica).

Se deberán proveer todos los cables necesarios para las interconexiones de los equipos (tanto eléctrica como de red).

Todos los equipos deberán operar con una alimentación 220 VCA 50 Hz, monofásica con toma de 3 (tres) patas planas, con fuente incorporada a la unidad, sin transformador externo.

-----FIN ANEXO I.-----

NO VALIDO PARA COPIAR

**ANEXO II**

**MODELO DE FORMULARIO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS**

**CONCURSO DE PRECIOS SNRD (FCEyN-UBA) N° 01/2015  
PARA EL SUMINISTRO DE «Equipos de Informática»**

**FECHA DE APERTURA 18/08/2015**

(la fecha y horario se determinaran una vez aprobado el presente pliego).

Sr.

.....

De nuestra consideración:

Tras haber examinado los documentos del concurso, inclusive los anexos números I, II y III, de los cuales acusamos recibo por la presente, el (los) suscrito (s) ofrecemos proveer y entregar los **Equipos de Informática:** (detallar los ofrecidos) de conformidad con esas condiciones y especificaciones por la suma de ..... (\$.....)(completar con letras y números) o el monto que se determine con arreglo a la lista de precios que se adjunta a la presente oferta y que forma parte integrante de ella.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de ..... (.....) (completar con letras y números) días a partir de la fecha fijada para la presentación de ofertas, según la cláusula 4 de las Condiciones del presente llamado; la oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a efectuar las entregas dentro de los plazos estipulados en el Anexo I del presente llamado, en días corridos contados a partir de la fecha de la Orden de Compra.

Entendemos que Uds. no están obligados a aceptar la oferta más baja ni cualquier otra de las que reciban.

Cualquier comisión o gratificación, si las hay, pagada o a ser pagada por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, están indicadas a continuación:

Nombre y dirección del Agente	Monto y moneda	Propósito de las Comisiones, Bonificaciones u otras Compensaciones
..... .....	..... .....	..... .....

Nota. Si no hay comisiones/bonificaciones/otras compensaciones, indicar "ninguna".

..... de 2015

Lugar Fecha

.....

Domicilio legal

.....

Firma, Aclaración y Cargo

Debidamente autorizado para firmar en nombre de .....

(de acuerdo con documentación probatoria adjunta)

**ANEXO II**  
**(Continuación)**

**Lista de Precios de Bienes**  
**Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – Universidad de Buenos Aires**

**CONCURSO DE PRECIOS SNRD (FCEyN-UBA) N° 1/2015**

Objeto del llamado «*Equipos de Informática*»

<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>8</b>
Artículo	Descripción	País de Origen	Cantidad	PRECIO UNITARIO (En lugar de entrega)	Costo Total Por artículo (Columnas 4 x 5)	Impuesto al Valor Agregado	Precio Global (Columnas 6+7)

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015.

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
(En carácter de)

Debidamente autorizado para firmar la oferta en nombre de

\_\_\_\_\_

## ANEXO III.

### ELEGIBILIDADES PARA EL SUMINISTRO DE BIENES y SERVICIOS CONEXOS. Banco Interamericano de Desarrollo.

#### III – 1. Requisitos de origen de bienes

El término “país de origen” significa el país en el cual los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, manufacturados o procesados; o el país en que como efecto de la manufactura, procesamiento o montaje, resulte otro artículo, comercialmente reconocido que difiera sustancialmente a las características básicas de sus componentes importados.

#### III – 2. Requisitos de Nacionalidad de Oferentes

Se considera que un Oferente tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos: III.-3. Países Elegibles.

- i. en caso de personas naturales:
  - ser ciudadano de un país elegible; o
  - haber establecido su domicilio en un país elegible como residente “bona fide” y estar legalmente autorizado a trabajar en dicho país (en otra capacidad que la de funcionario internacional)
- ii. en caso de entidades privadas (firmas):
  - estar constituidas, incorporadas o registradas en un país elegible y operar de conformidad con las disposiciones legales de dicho país; y
  - que más del 50% del capital del Oferente sea de propiedad de una o más personas naturales o firmas de país elegible, de acuerdo con las definiciones señaladas anteriormente
- iii. para el caso de obras:
  - cuando se trate de un contrato para la ejecución de obras, sean ciudadanos de un país miembro por lo menos el 80% del personal que deba prestar servicios en el país donde la obra se lleve a cabo, sea que las personas estén empleadas directamente por el contratista o por subcontratistas. Para los efectos de este cómputo, si se trata de una firma de un país distinto al de la construcción, no se tendrán en cuenta los ciudadanos o residentes permanentes del país donde se lleve a cabo esa construcción.
- iv. las normas indicadas en los puntos II y III anteriores se aplican también a cada uno de los miembros de un “joint venture”, consorcio (asociación de dos o más firmas), Uniones Transitorias de Empresas y a firmas que se propongan para subcontratar parte del trabajo.

### III – 3. Países Elegibles

#### **Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco**

##### **1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.**

###### **a) Países Prestatarios:**

- (i) *Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.*

###### **b) Países no Prestatarios:**

- (i) *Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Republica de Corea, Suecia y Suiza.*

##### **2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios**

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

###### **A) Nacionalidad**

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- (i) es ciudadano de un país miembro; o
- (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- (i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subOfertantes deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

###### **B) Origen de los Bienes**

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo

comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empaacado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

### **C) Origen de los Servicios**

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

## ANEXO IV. FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE.

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – Universidad de Buenos Aires.

**CONCURSO DE PRECIOS SNRD (FCEyN-UBA) N°1/2015 - «Equipos de Informática».**

Proyecto: «**Proyecto RDF3: Mejoramiento Cualitativo y Cuantitativo de la Biblioteca Digital de la FCEN-UBA**».

A: (Nombre del Comprador) .

POR CUANTO (nombre del fabricante), fabricantes establecidos de (nombre y/o descripción de los bienes), con fábricas en (dirección de la fábrica).

Autorizamos por la presente a (nombre y dirección del agente), a presentar una oferta en relación con los bienes solicitados en el Llamado a Concurso de Precios N° (referencia del Llamado a Concurso de Precios) fabricados por nosotros y a negociar posteriormente el Contrato con ustedes y firmarlo.

Por la presente extendemos nuestra caución y garantía total, conforme a las Condiciones del Contrato, respecto de los bienes ofrecidos por la firma antes indicada en respuesta a este Llamado a Concurso de Precios.

.....  
(firma por y en nombre del fabricante)

---

**Notas:** 1) Esta carta de autorización debe ser escrita en papel con membrete del fabricante y firmada por una persona competente, que tenga un poder para firmar documentos que obliguen al fabricante. El licitante deberá incluirla en su oferta.

2) En el caso de que el Oferente sea un distribuidor autorizado, la carta de autorización deberá ser extendida por el agente o representante principal del fabricante de los bienes. La calidad de este último deberá ser probada con los poderes del caso al momento de serle notificada la adjudicación y antes de emitirse la Orden de Compra.